



## ANUNCIO

El tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de mayo de 2024, y en virtud del Acuerdo de fecha 16 de diciembre por el que se aprobaron las bases y la convocatoria para la cobertura por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA **PLAZA DE SOCORRISTA**, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, EXPEDIENTE (ES/079/2022) con los códigos del catálogo de puestos de trabajo 130.C.5. categoría C1, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2021, publicada en el BOCM n.º 5 de 7 de enero de 2022, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024 ha acordado lo siguiente:

.- **PRIMERO**.- Consultado el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, salvo error u omisión involuntario, entre el 2 y el 15 de julio de 2024, no se ha presentado ninguna alegación a las calificaciones provisionales del Proceso mencionado.

.- **SEGUNDO**: el Tribunal acuerda APROBAR LA VALORACIÓN FINAL de puntuaciones definitivas de los aspirantes presentados al proceso, por orden de puntuación de mayor a menor, quedando como sigue::

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
REOYO ARRANZ IVAN	60,00	25,00	15,00	100,00
SERRANO GUTIERREZ SERGIO	0,00	25,00	15,00	40,00
OLCINA YUGERO RUBEN	0,00	14,00	5,00	19,00

.-**TERCERO**- Aprobación nombramiento del opositor al proceso por orden de puntuación.

De acuerdo con el orden de puntuación obtenido, nombrar a **D. IVAN REOYO ARRANZ** para una plaza de **SOCORRISTA**, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid expediente (ES-079/2022) con el código del Catálogo de puestos de trabajo 130.C.5 , categoría C1, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2022, publicada en el BOCM n.º 5 de 7 de enero de 2022

.- **CUARTO**: Publicar en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el presente anuncio se hará público en la página <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>. [ES070/2022 Auxiliar Administrativo](#)

.- **QUINTO**: Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve la propuesta al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

- **SEXTO:** Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento, a la fecha de la firma.

El secretario del Tribunal,